

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

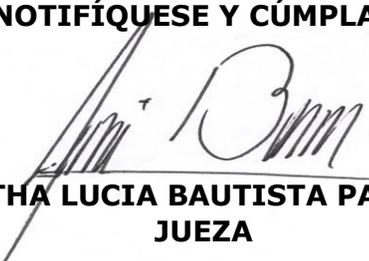
Auto de sustanciación No. 232

Radicado No. 2019-00378

Teniendo en cuenta que el abogado DIEGO FERNANDO MORENO MORENO, presentó excusa para representar los intereses de la señora MARYURI SOTO GIRALDO dentro del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL dignación hecha a través de proveído de fecha 03 de marzo de 2020, procede el Despacho a relevarlo y a nombrar en su reemplazo como apoderado de oficio en amparo de pobreza, al abogado JORGE ARMANDO URIBE BETANCOURT, quien se ubica en la Calle 22 No. 22-26, Edificio del Comercio, Oficina 901 de esta ciudad, Celular: 3112345525, e-mail: [jorgeuribe.abogado@gmail.com](mailto:jorgeuribe.abogado@gmail.com).

Por secretaría comuníquese lo aquí decidido al abogado designado, advirtiéndole que el cargo para el cual fue nombrado es de obligatoria aceptación salvo adecuada justificación, inciso 3, artículo 154 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO**  
**JUEZA**

JOV